

Sesión 2018 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBA - APURÍMAC

ACUERDO DE CONCEJO N° 0014-2018-MDCH/A.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 13 de Setiembre del 2018.

VISTOS:

Visto los puntos de agenda respecto de la Aprobación del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA – 2018 conforme se tiene el informe N° 013-2018-SGDMA/MDCH emitido por el Sub Gerente de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la aprobación de la Comisión AC HOD conforme se tiene el informe N° 13-2018-MDCH/AGA-ORH-ST OIPAD emitido por el Secretario Técnico – PAD, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de setiembre del 2018, que se llevó a cabo la Sesión programada y convocada, para fecha indicada, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Wellington Escudero Martínez, y con la asistencia de los Señores Regidores. Arturo Chumbes Quispe, Francisca Flores Huamani y Ronald Guido Farfán Gutiérrez, Uriel Condori Mendoza.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo VII de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

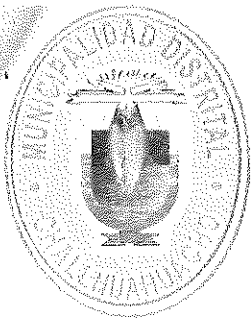
Que el artículo 9 numeral 8 de la ley 27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que son que son atribuciones de los Concejos Municipales: aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos, de la misma manera, el artículo 39 de la norma acotada, establece que los Concejos Municipales, ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de Interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N°

000347

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE APROBACIÓN DEL ACTA.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la propuesta del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA – 2018, presentado por el Sub Gerente de Medio Ambiente de nuestra Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la propuesta de conformación de la Comisión AC HOD para que esta se avoque al conocimiento y trámite de los procesos administrativos disciplinarios existentes en la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la misma que está conformada por los siguientes funcionarios:

MIEMBROS TITULARES:

- Jefe de la Oficina General de Administración
Presidente Titular
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Miembro Titular
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE

- Secretario General
Presidente Suplente
- Jefe de Asesoría Jurídica
Miembro Suplente
- Sub Gerente de Desarrollo Social
Miembro Suplente

000346

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.

Gerencia Municipal.

Asesoría Legal

Sub Gerencia de Desarrollo Social

Unidad de Recursos Humanos

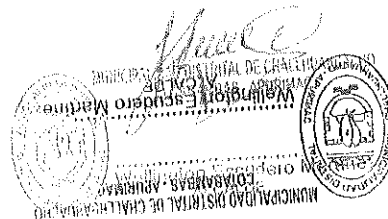
Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Secretaría General

Oficina General de Administración

Secretaría Técnica – PAD

Sub Gerencia de Medio Ambiente.



Unidos Podemos Todo...